

Capitulares } De uno en oficio del Sr. D. Juan de Sotomayor
 Elección de siete Regidores, en forma de cédula, en que para
 Regidores.
 conseruacion al que se le dio en el mes de Mayo
 ultimo deponiendo a su preces de la elección que
 para el mes de Mayo de este año de este ayuntamiento
 de este ayuntamiento, dándose principio en el día
 diez y nueve del actual de las elecciones y con
 arreglo a las leyes de este ayuntamiento que se han
 y también se en esta ciudad capitanes de la
 designacion de Regidores y Regidores que se en
 del uno han de ser en el ayuntamiento, lo cual se ha
 anunciado al ayuntamiento para el día de este
 las listas de la elección. Y entienda también
 este ayuntamiento en el ayuntamiento: lo cual se ha entendi-
 do y se ha de ser en el ayuntamiento en el día
 diez y nueve de este ayuntamiento y uno del ayuntamiento
 de este ayuntamiento anunciado; lo cual se ha
 pasado a los señores en el ayuntamiento de este ayuntamiento
 en esta casa capitular al Regidor D. Juan de Sotomayor,
 para el ayuntamiento en la portería del Hospital de
 la ciudad al de la misma casa de D. Juan de Sotomayor.
 para el ayuntamiento en la portería de la iglesia de este
 ayuntamiento de este ayuntamiento y para el
 ayuntamiento en la portería de este ayuntamiento a D.
 Juan de Sotomayor también Regidor, para el

